



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2738/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2789/2021, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO NORTE SOLICITA INFORMACIÓN SUMARIA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra nota del Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informando que el día 31 de agosto del corriente se hizo presente en la Comisaría 9° de esta ciudad con el fin de radicar la denuncia por un robo de DIEZ (10) placas de bronce del monumento del Doctor Carlos María ALTUNA, el cual se encuentra dentro del perímetro del Cementerio Municipal, las cuales fueron colocadas en fecha 20 de agosto del corriente año, solicitando el inicio de información sumaria, adjuntando a fs. 2 copia de la denuncia realizada, a fs. 3, 4, 5, 6, 7, 8 imágenes del monumento antes y después del hecho denunciado, y a fs. 9, 10 y 11 órdenes de trabajo realizadas de fecha 20/08/2021.

Que a fs. 12 obra la Dirección de Personal realiza el giro de las actuaciones a la Dirección de Legal y Técnica.

Que del artículo 28 de la ordenanza N° 8917/1989 dispone que si no pudiera determinarse prima facie al o los supuestos responsables del hecho o irregularidad se dispondrá la instrucción de información sumaria.

Que en virtud de lo actuado y elementos obrantes corresponde iniciar la Información Sumaria correspondiente a los fines de determinar la forma en que ocurrieron los hechos y el o los responsables del mismo.

Por ello, corresponde disponer la instrucción de información sumaria tendiente a investigar el hecho denunciado por el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, procurar su esclarecimiento y determinar posibles responsabilidades, y designar como instructora sumariante a la Doctora Amalia Mercedes LENZI, quien deberá ajustar su cometido a las disposiciones de la Ordenanza N° 8.917/1989.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** INSTRUIR Información Sumaria tendiente a investigar el hecho denunciado por el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, procurar su esclarecimiento y determinar posibles responsabilidades.

**ARTÍCULO 2°.-** DESÍGNESE como instructora sumariante a la Doctora Amalia Mercedes LENZI, quien deberá ajustar su cometido a las disposiciones de la Ordenanza N° 8.917/1989.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*